



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 26

DÍA 26 DE JUNIO DE 2013

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiseis de junio de dos mil trece, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejal Don Jose Ignacio Asenjo Camara, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> de Las Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia la Señora Concejal Doña María Ángeles García Blasco.



Habiendo finalizado la sesión de Pleno a las 9,45 h., se procede a iniciar la sesión de Junta de Gobierno Local a las 10,00 horas.

## **1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2013**

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el orden del día, como los asistentes tenían ya conocimiento del acta de la sesión de 19 de junio de 2013, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

## **2.- ASUNTOS DE PERSONAL.**

### **2.1.- ABONO DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POR FUNCIONARIOS Y PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL**

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios empleados municipales del Ayuntamiento de Haro, solicitando el abono de los servicios extraordinarios realizados.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de junio las siguientes cantidades:



<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
J.Luis Varona.....	4,72 h .....	100,39 €.
Eduardo Llona.....	1 h .....	21,27 €.
Rakel Martínez.....	0,55 h .....	a compensar.
Rakel Martínez.....	3 h .....	49,20 €.
M <sup>a</sup> . Rocío Bastida.....	9 h.....	124,38 €.
M <sup>a</sup> . José Salinas.....	0,92 h.....	12,71 €.
M <sup>a</sup> Paz Lavieja.....	0,75 h.....	10,37 €.
Piedad Riaño.....	6 h .....	a compensar.
Margarita Alcalde .....	9 h. ....	a compensar.
Aitor Bordel .....	6 h. fest.....	a compensar.
Eduardo Martínez.....	35 h.....	446,60 €.
Eduardo Martínez.....	10 h fest.....	159,50 €.
J.M <sup>a</sup> . Sabando.....	5 h.....	63,80 €.
Ricardo Ijalba .....	5 h.....	53,15 €.

2).- Dar traslado a los interesados y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

## **2.2.- ABONO DE SUSTITUCIONES REALIZADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2013 POR AGENTES DE LA POLICIA LOCAL**

Dada cuenta de la instancia presentada por el Jefe de la Policía Local, R.E. nº 3.593/2013 de fecha 09/05/2013, solicitando sean reconocidas las sustituciones de Oficiales realizadas por Agentes de la Policía Local, en el primer trimestre de 2013.

Visto el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Empleo de la Función Pública Municipal en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Reconocer las sustituciones de Oficiales realizadas por Agentes de la Policía Local, en el primer trimestre de 2012.

2).- Abonar en la nómina del mes de junio las siguientes cantidades por las sustituciones realizadas:

Andrés San Martín.....	1 d. suplencia CD.....	1,50 euros.
Andrés San Martín.....	1 d. suplencia CE.....	2,23 euros.
Pedro A. Villalengua....	50 d. suplencia CD....	74,87 euros.
Pedro A. Villalengua....	50 d. suplencia CE...111,	27 euros.
Juan J. López.....	55 d. suplencia CD....	82,35 euros.
Juan J. López.....	55 d. suplencia CE...122,	39 euros.
Fco. Sáez.....	46 d. suplencia CD....	68,88 euros.
Fco. Sáez.....	46 d. suplencia CE...102,	37 euros.
J.Luis García F.....	29 d. suplencia CD....	43,42 euros.
J.Luis García F.....	29 d. suplencia CE....	64,53 euros.
Pedro Güemes.....	22 d. suplencia CD....	32,94 euros.
Pedro Güemes.....	22 d. suplencia CE....	48,96 euros.
Castor Díez.....	10 d. suplencia CD....	14,97 euros.
Castor Díez.....	10 d. suplencia CE....	22,25 euros.
Alfredo Gómez.....	9 d. suplencia CD....	13,48 euros.
Alfredo Gómez.....	9 d. suplencia CE....	20,03 euros.
J. I. Lacuesta.....	22 d. suplencia CD....	32,94 euros.
J. I. Lacuesta.....	22 d. suplencia CE....	48,96 euros.
Guillermo Gómez.....	10 d. suplencia CD....	14,97 euros.
Guillermo Gómez.....	10 d. suplencia CE....	22,25 euros.
Carlos Cubero.....	4 d. suplencia CD.....	5,98 euros.
Carlos Cubero.....	4 d. suplencia CE.....	8,90 euros.
Oscar Romero.....	4 d. suplencia CD.....	5,98 euros.



Oscar Romero.....4 d. suplencia CE.....8,90 euros.

3).- Dar traslado a los interesados y a la Intervención municipal, a los efectos procedentes.

### **2.3.- ABONO DE LAS SUSTITUCIONES REALIZADAS POR FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DURANTE MAYO 2013**

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios empleados municipales del Ayuntamiento de Haro solicitando el abono de las suplencias realizadas.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de junio las siguientes cantidades:

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
J.M <sup>a</sup> . Sampedro.....	30 días suplencia C.D.....	67,37 €
J.M <sup>a</sup> . Sampedro.....	30 días suplencia C.E.....	50,32 €
M <sup>a</sup> Rocío Bastida.....	30 días suplencia C.D.....	78,56 €
M <sup>a</sup> Rocío Bastida.....	30 días suplencia C.E.....	165,30 €

2).- Dar traslado a los interesados, a los efectos oportunos.



#### **2.4.- SOLICITUD DE GONZALO PALACIOS OCON DE AYUDA POR NACIMIENTO DE HIJO**

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Gonzalo Palacios Ocón, R.E. nº 4.835/2013 de fecha 12/06/2013, solicitando le sea concedida la ayuda por nacimiento de hijo, establecida en el artículo 34 del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Empleo Económica Administrativas de la Función Pública Municipal para los años 2004 y 2005.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar a D. Gonzalo Palacios Ocón, la cantidad de 139,60 euros, en concepto de ayuda por nacimiento de hijo.

2).- Dar traslado al interesado, al Interventor municipal y a la Tesorera municipal, a los efectos procedentes.

#### **2.5.- ABONO DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE LOCOMOCIÓN Y DIETAS**

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios empleados municipales, así como las presentadas por miembros de la Corporación, solicitando liquidación de gastos de locomoción y dietas realizados por motivos laborales o de representación de su cargo.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes empleados municipales, las



cantidades siguientes, en la nómina del mes de junio de 2013, en concepto de gastos de locomoción y dietas por los siguientes viajes realizados:

- Abonar en la nómina de D<sup>a</sup>. Mónica Rivera la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción y 6,30 euros en concepto de parking, por el siguiente viaje:

1 viaje a Logroño, a la reunión que tuvo lugar en el día 16/05/2013, autorizada por Decreto de Alcaldía .... = 16,34 euros.

Parking .....= 6,30 euros.

- Abonar en la nómina de D<sup>a</sup>. Susana Alonso Manzanares la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción y 6,80 euros en concepto de parking, por el siguiente viaje:

1 viaje a Logroño, al Juzgado de lo contencioso administrativo n<sup>o</sup> 1 el día 16/05/2013 ..... = 16,34 euros.

Parking .....= 6,80 euro

- Abonar en la nómina de D<sup>a</sup>. Elena Gómez González la cantidad de 7,60 euros en concepto de gastos de locomoción por el siguiente viaje:

1 viaje a Santo Domingo de la Calzada al Centro de Coordinación de Servicios Sociales de Rioja Alta el día 16/05/2013 = 7,60 euros.

- Abonar en la nómina de D. Juan José López Davalillo la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción, 2,20 euros en concepto de parking y 7,60 euros en concepto de autopista, por el siguiente viaje:

1 viaje a Logroño, al Juzgado de lo penal n<sup>o</sup> 1 el día 10/05/2013 ..... = 16,34 euros.

Parking ..... = 2,20 euros.

Autopista ..... = 7,60 euros

- Abonar en la nómina de D. Jesús Muñoz Pérez la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción y 8,85 euros en concepto de parking, por el siguiente viaje:

1 viaje a Logroño, al Servicio Riojano de Empleo el día 08/05/2013, autorizada por Decreto de Alcaldía .... = 16,34 euros.

Parking .....= 8,65 euros.

2).- Abonar a D. José Ignacio Asenjo la cantidad de 32,68



euros en concepto de gastos de locomoción y 10,30 euros en concepto de parking, por los siguientes viajes:

1 viaje a Logroño, a la Dirección general de Turismo el día 14/05/2013 ..... = 16,34 euros.

1 viaje a Logroño, al Curso de Ciudades Inteligentes el día 22/05/2013 ..... = 16,34 euros.

Parking ..... = 10,30 euros.

3).- Abonar a D. Andrés Malfaz la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción, por el siguiente viaje:

1 viaje a Logroño, a la entrega de los premios Onda Cero el día 09/05/2013 ..... = 16,34 euros.

4).- Dar traslado a los interesados, a los efectos procedentes.

### **3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN**

#### **3.1.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES**

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de julio de 2011.

A propuesta del Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar las siguientes liquidaciones correspondientes a Tasa por Licencia de Apertura:



<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>IMPORTE</u>
32/2013	400,00
33/2013	255,00
34/2013	255,00
35/2013	255,00

**4.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A GIRAR A LA EMPRESA TENARIA, S.A., CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2008 A 2012 Y 1/T/2013**

Vista la declaración presentada el 28 de abril de 2013, de los ingresos brutos obtenidos en el término municipal, durante los años 2008 a 2012 y 1/T/2013 por la empresa TENARIA, S.A., que ascienden a 165.768,51 euros, 209.272,98 euros, 243.861,71 euros, 272.637,51 euros, 282.993,37 euros y 69.625,88 euros, respectivamente.

Visto el artículo 24.1.c) del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar las liquidaciones de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local constituido en el suelo, vuelo y subsuelo de las vías públicas municipales a girar la empresa TENARIA, S.A., por importe de 2.486,50 euros, 3.139,09 euros, 3.657,92 euros, 4.089,56 euros, 4.244,90 euros y 1.044,39 euros, respectivamente, resultado de aplicar el 1,5% a los ingresos brutos obtenidos.



2).- Aprobar la liquidación por penalizaciones e intereses de demora por las declaraciones fuera de plazo, es decir, las de los años 2008 al 2011 a partir del 1 de abril del año siguiente hasta la fecha de pago el 22/05/2013, por importe de 555,01 euros, 533,22 euros, 431,85 euros y 273,61 euros, respectivamente.

3).- Notificar dichas liquidaciones a la empresa TENARIA, S.A.

4).- Dar cuenta a la Intervención Municipal a los efectos procedentes.

#### **5.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A PILAR GUTIÉRREZ SÁINZ**

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Pilar Gutiérrez Sáinz, adjudicataria del contrato de suministro de -Grupo Escultórico Batalla del Vino-, para la devolución de la garantía de 1.400 euros y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda devolver a PILAR GUTIÉRREZ SÁINZ la garantía de 1.400 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (metálico).

#### **6.- SOLICITUD DE DOÑA CRISTINA ALONSO VUCETIC, DE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL BAR-RESTAURANTE (MESÓN CHIQUI) SITO EN AVENIDA DE SANTO DOMINGO, NÚMERO 9 BAJO, ANTES A NOMBRE DE SONJA VUCETIC SOSKIC**



Dada cuenta de la instancia y documentación presentada por D<sup>a</sup> Cristina Alonso Vucetic, de solicitud de cambio de titularidad del Bar-Restaurante (Mesón Chiqui) ubicado en Avda. Santo Domingo n<sup>o</sup> 9 bajo (antes a nombre de D<sup>a</sup> Sonja Vucetic Soskic).

Vista la documentación presentada y el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a D<sup>a</sup> Cristina Alonso Vucetic, el cambio de titularidad del Bar-Restaurante (Mesón Chiqui) ubicado en Avda. Santo Domingo n<sup>o</sup> 9 bajo (antes a nombre de D<sup>a</sup> Sonja Vucetic Soskic).

2).- Comunicar a la interesada que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

## **7.- ASUNTOS DE ALCALDÍA**

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad de los presentes, la Junta de Gobierno Local acuerda los siguientes acuerdos:

### **7.1.- AUTORIZACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS BRIGADA OBRAS PARA FIESTAS DE SAN JUAN, SAN FELICES Y SAN PEDRO 2013**



Vista la solicitud cursada por D. Jesús Sampedro, R.E. nº 5.127/2012 de fecha 21/06/2013, por la cual se requiere autorización de 24 horas de servicios extraordinarios para realización de actividades por parte de la Brigada de obras del Ayuntamiento de Haro durante el periodo de fiestas comprendido entre el 24 y el 29 de junio de 2013, ambos inclusive, las cuales se compensaran por tiempo libre

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar un total de 24 horas de servicios extraordinarios para realización de actividades por parte de la Brigada de obras del Ayuntamiento de Haro durante el periodo de fiestas comprendido entre el 24 y el 29 de junio de 2013, las cuales se compensaran por tiempo libre:

2).- Dar traslado del presente Acuerdo al solicitante y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

#### **7.2.- SERVICIOS MÍNIMOS DE PRESTACIÓN DEL -SERVICIO DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIO Y AUXILIAR QUE TIENE POR OBJETO EL TRANSPORTE COLECTIVO Y URBANO DE VIAJEROS EN HARO, MEDIANTE AUTOBÚS-**

Visto el escrito presentado por D. José Ignacio López Mora, en condición de Delegado de Personal de la empresa La Unión Alavesa S.L., en el que notifica la convocatoria de huelga general de los trabajadores, durante los días 30 de junio, 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 de julio de 2013, desde las 00:00 horas del día 30 de junio, por motivos de negociación de convenio colectivo de empresa.

Habida cuenta que con fecha 30 de abril de 2013 el Ayuntamiento formalizó contrato con la empresa La Unión Alavesa S.L., para la prestación del -Servicio de transporte colectivo y



urbano de viajeros en Haro, mediante autobús-, por una duración de 4 años, prorrogable 2 años más.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2.011 publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la citada contratación, se consideran servicios mínimos la prestación integral de todos los servicios contratados en Acuerdo Plenario de fecha 9 de abril de 2013 y formalizado el 30 de abril de 2013, pudiendo, en caso de incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria, llevar a cabo la imposición de las penalidades establecidas en la cláusula XX del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

2).- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria La Unión Alavesa S.L., a la concejala de transportes D<sup>a</sup> Susana Tubía Pita y al concejal de Hacienda y Patrimonio D. José Ignacio Asenjo Cámara, para su conocimiento y efectos oportunos.

## **8.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA**

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

- Informe de ensayo de Laboratorios Alfaro nº 49.766 de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de la Oficina del Censo Electoral sobre elecciones al Parlamento Europeo 2014. Determinación del número de electores por mesa.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



- Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo de denegación de subvención para la realización de las obras de cambio de parquet en aula infantil, rejuntado de muro de mampostería y repaso de bajantes en patio escolar en el C.P. San Felices de Bilibio.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Pésame a D. Ricardo Ijalba por el fallecimiento de su padre.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

- Remitir pésame a D. Angel Santiago González Bastida por el fallecimiento de su madre.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y quince minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo.: Mª de las Mercedes González  
Martínez

Fdo.: Patricio Capellán Hervías

